



Resolución Directoral

N° 0491 -2019

Cajatambo, **24 MAYO 2019**

Visto, el Memo N° 375-2019-J.AGA-UGEL N° 11-C del Área de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 11 de Cajatambo, y demás documentos que se adjuntan a la presente Resolución en un (01) folio, y;

CONSIDERANDO:

Que, es función de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 11 de Cajatambo, garantizar la continuidad de las acciones Técnico Pedagógico y Administrativas en su ámbito jurisdiccional, programadas para el presente Año Fiscal 2019;

Que, es necesario contar con personal idóneo que garantice el normal funcionamiento de las acciones como: **TÉCNICO OPERADOR PAD** de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 11 de Cajatambo;

Que, mediante el Memorándum N° 375-2019-J.AGA-UGEL N° 11-C, de fecha 20 de Mayo del 2019, el Jefe (e) del Área de Gestión Administrativa dispone Proyectar la Resolución de designación y encargatura de Funciones como **TÉCNICO OPERADOR PAD**, al **Bach. Adm. Yonatan Josue DIAZ SANCHEZ**, a partir del **de 20 de mayo y/o hasta el 31 de diciembre del 2019**, debiendo cumplir las funciones encomendadas con mucha responsabilidad y eficiencia para el logro de los objetivos administrativos;

Que, los documentos remitidos adjuntos indican la procedencia de la acción de personal correspondiente, debiéndose expedir la presente autoritativa;

Estando a lo dispuesto por el Órgano de Dirección de la UGEL N° 11 Cajatambo, con el Visto Bueno del Asesor Legal, con la Opinión favorable del Área de Administración, a lo visado por el Área de Gestión Institucional y a lo ejecutado por el Equipo de Personal mediante Hoja de Ejecución N° 199-2019/EP-AGA-UGEL.11-C, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, las facultades conferidas mediante R.M. N° 114-2001-ED, R.M. N° 0574-94-ED, Ley N° 30879 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, D.S. N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y las Unidades de Gestión Educativa D.S. N° 022-2002. ED. que crea la Dirección Regional de Educación de Lima-Provincias y adecua las Unidades de Servicios Educativa (USE) a Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL); Ley N° 27815 Código de Ética de la Función Pública;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR, las Funciones como **TÉCNICO OPERADOR PAD** del Área de Gestión Administrativa de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 11 de Cajatambo al personal que continuación se indica:

APELLIDOS	:	DIAZ SANCHEZ
NOMBRES	:	Yonatan Josue
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	:	44195621
FECHA DE NACIMIENTO	:	29/01/1987
RÉGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. N° 19990
CÓDIGO MODULAR	:	1044195621
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	:	SEDE ADMINISTRATIVA UGEL N° 11-C
CARGO	:	TÉCNICO OPERADOR PAD
REFERENTE	:	Memorándum N° 375-2019-DPSIII-UGEL N° 11-C
VIGENCIA	:	A PARTIR DEL 20/05/2019 y/o HASTA EL 31/12/2019

ARTICULO 2º.- ENCARGAR, al Especialista en Trámite Documentario de la UGEL N° 11 Cajatambo, a fin de que notifique la presente Resolución Directoral a la parte interesada para que ejecute lo resuelto en la presente Resolución dentro del plazo establecido conforme a Ley.

ARTICULO 3º.- DISPONER, que el Órgano de Control Institucional efectúe las acciones de control correspondientes y el fiel cumplimiento de la misma.

Regístrese y Comuníquese,


Lic. Blanca Elizabeth SANDIGA PACHAS
Directora del Programa Sectorial III
UGEL N° 11 - Cajatambo

BESP/D.UGEL 11
CAAR/J(e).AGA
LFSC/ESP.RR.HH.
Proyecto N° 199-2019